



BASES LEGALES **“Concurso Closet Botas”**

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Concurso Closet Botas**” en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre las 9:00 horas del día 17 de abril de 2019 y las 00:00 horas del día 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios.

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso realicen compras en el departamento de calzado de mujer, de tiendas Ripley a lo largo del país y en www.ripley.com, y que reciban un correo electrónico o un mensaje privado a través de la red social Instagram invitándolos a participar de este Concurso y que envíen el formulario a través del sitio de internet <http://www.pages03.net/ripleychile/ConcursoBotas/>, estarán participando automáticamente por uno de los cinco “closet de botas”, en adelante los “Premios”, que se sortearán el día 02 de mayo de 2019, a las 18:00 horas.
- 2.2. Cada uno de los Premios estará conformado por 10 pares de botas de las marcas Marquis, BNX, Index o Barbados, a elección de cliente.
- 2.3. Los participantes podrán concursar solamente con una boleta de compra.
- 2.4. Los ganadores podrán reclamar sus premios dentro del plazo de 15 días, contados desde la comunicación del sorteo.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre las 9:00 horas del día 17 de abril de 2019 y las 00:00 horas del día 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan



- 4.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional que hubiesen recibido un correo electrónico invitándolos a participar en el mismo y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.
- 4.3 El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultare elegido. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente los respectivos premios, o bien, declarar desierto el Concurso.

5. Elección de los ganadores

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El sorteo se realizará el día 02 de mayo de 2019, a las 18:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 03 de Mayo de 2019, a las 17:00 horas, en la página de Facebook e Instagram de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile u otro medio similar.

6. Entrega de los Premios.

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 7 días, contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Facebook o Instagram de los ganadores, según corresponda, un correo electrónico o un llamado telefónico. Para estos efectos, Ripley le solicitará a los ganadores que envíen un mensaje privado a la cuenta de Facebook o Instagram de Ripley Chile con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su cuenta en Facebook o Instagram, correos electrónicos y llamadas telefónicas,



debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones, llamadas o correos electrónicos. Si alguno de los ganadores no responde en 7 días, perderá el premio.

- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a los ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a los ganadores, Ripley podrá realizar nuevamente la elección de estos tantas veces como sea necesario hasta conseguir los respectivos ganadores, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso de que los ganadores no pudieran retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder con firma autorizada ante Notario Público junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.
- 7.6. En caso de que los ganadores estén domiciliados en una región distinta Metropolitana, Ripley efectuará el envío de los respectivos premios vía Correos de Chile con costo a los ganadores, previa coordinación con él.
- 7.7 Los ganadores autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.



- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.cl y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.